



ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicio; así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista. El objeto del contrato consiste en la asistencia técnica para el seguimiento de las obras de Operación Asfalto 2026.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): 9.360,39 euros.
- IVA (21 %): 1.965,68 euros.
- Presupuesto base de licitación: 11.326,08 euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria:

-N.º RC SICAZ 262623

-Breve justificación del presupuesto base de licitación :

Para la realización de estos servicios se estima que es necesario un equipo con los siguientes componentes:

- Ingeniero técnico (nivel 2): estimación horas dedicación al contrato 90 horas.
- Práctico en topografía (nivel 4). estimación horas dedicación al contrato 270 horas.

Para el cálculo de importes se ha tenido en cuenta la Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad, donde se establecen los salarios mínimos anuales para estas categorías, a los cuales se les aplica un factor de corrección para ajustar los salarios de personal a los costes de mercado de 1,4 puntos porcentuales al tratarse de un equipo de trabajo de desarrollo dedicado para el Ayuntamiento de Zaragoza.

De la misma manera, hay que aplicar un coeficiente de 32 puntos porcentuales sobre el importe de los salarios brutos anuales resultantes para determinar el coste de las cotizaciones de Seguridad Social y parte proporcional del impuesto de equidad intergeneracional de las pensiones (MEI).

Todos estos gastos se computarán aplicando un factor de corrección por los costes indirectos. Además, hay que tener en cuenta el margen del beneficio industrial.



3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de las obras será seis semanas, el contrato de asistencia será de 4 meses (un mes previo a la obra, la duración de las obras y un mes al finalizar éstas) tras la notificación de la adjudicación, aprobación del Plan de Seguridad y Salud y firma del acta de inicio de obra.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN:

La prestación se realizará en la ubicación de las obras:

1.- CASCO HISTÓRICO

- 1.1.- ANTONIO AGUSTÍN – entre Coso y Cadena
- 1.2.- POLICARPO ROMEA – entre Coso y Antonio Agustín

2.- CENTRO

- 2.1.- UNCASTILLO – entre Tenor Fleta y n.º 19
- 2.2.- TOMÁS ZUMALACÁRREGUI – entre A. Domenech y Gil de Jasa
- 2.3.- ARZOBISPO DOMENECH – entre Zumalacárregui y Avda. Goya
- 2.4.- GIL DE JASA – entre Alar del Rey y Zumalacárregui

3.- DELICIAS

- 3.1.- AVDA. MADRID – Entre Roger de Flor y Galán Bergua (Vía de Servicio)
- 3.2.- JORDANA – Entre Terminillo y Delicias; y entre Pedro de Luna y Sangenis
- 3.3.- BOLIVIA – entre Pedro de Luna y Sangenis; entre Pº Calanda y San Roque; y entre Inglaterra e Izuzquiza

4.- UNIVERSIDAD

- 4.1.- JUAN JOSÉ RIVAS – Entre San Juan de la Cruz y M. Barbasán
- 4.2.- PZA. SAN FRANCISCO – Entre A. Pique y La Salle

5.- SAN JOSÉ

- 5.1.- NUESTRA SEÑORA DEL AGUA – Entre Lapuyade y Gárate
- 5.2.- ESCULTOR LOBATO – Completa

6.- LAS FUENTES

- 6.1.- AZORÍN – Completa (Semicalzada lado impares)
- 6.2.- SILVESTRE PÉREZ – entre n.º 7 y Salvador Minguijón (incluido cruce)

7.- LA ALMOZARA

- 7.1.- BERNA – entre Luxemburgo y P. Gargallo
- 7.2.- OSLO - Completa

8.- OLIVER - VALDEFIERRO

- 8.1.- MARCONI – Completa
- 8.2.- HOMERO – entre Marconi y Madre barat
- 8.3.- MADRE BARAT – entre A. Nobel y Homero
- 8.4.- LUIS PASTEUR – entre P. Aranda y Homero
- 8.5.- TEODORA LAMADRID – entre Laguna Azorín y Fray Luis de León
- 8.6.- FRAY LUIS DE LEÓN – entre T. Lamadrid y M.J. Bosqued
- 8.7.- VEGA - Completa

9.- TORRERO

- 9.1.- PZA. GALLUR – Completa
- 9.2.- HOGAR CRISTIANO – Completa

10.- ACTUR – REY FERNANDO

- 10.1.- RAFAEL ALBERTI – entre n.º 8 y Flora Tristán (aparcamiento)

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	4949431_94_anexo_II+Declaracion+ofertapdf	ID FIRMA	16308034	PÁGINA	2 / 7
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JORGE MANUEL LOZANO MEDRANO - EL JEFE DEL SERVICIO, P.A. EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS				22 de julio de 2026	



10.2.- JORGE MANRIQUE – entre P. Neruda y n.º 8 (entrada)

11.- EL RABAL

- 11.1.- RÍO PIEDRA – Completa
- 11.2.- SOMPORT – entre San Juan de la Peña y Monte Perdido
- 11.3.- MARQUÉS DE LA CADENA – Semiglorieta ubicada frente a C/ Velilla de Ebro
- 11.4.- RICARDO DEL ARCO – entre Arquitecto Lafiguera y D. Agudo

12.- SANTA ISABEL

- 12.1.- AVDA. SANTA ISABEL – Entre n.º 29 y glorieta sobre Z-40

13.- DISTRITO SUR

- 13.1.- AVDA. ILUSTRACIÓN – Glorieta situada entre J.A. Badín y M.G. Jovellanos

14.- MIRALBUENO

- 14.1.- LAS PALMERAS – entre n.º 49 y Los Almendros
- 14.2.- LOS ALMENDROS – Completa

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El responsable del contrato será el Ingeniero de Caminos del Servicio de Conservación de Infraestructuras.

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Deberán indicarse las condiciones de aptitud exigibles al empresario, con independencia de que se decida o no exigir su acreditación formal entre la documentación a presentar por el licitador que se detalle en el apartado siguiente.

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Podrá solicitarse a los licitadores certificados de buena ejecución de obras en los que se haga constar que esta empresa ha intervenido en obras de las mismas características que las de la presente licitación, previo a la adjudicación del contrato.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

- Plazo de presentación de ofertas, que será de 10 días naturales, por tratarse de tramitación ordinaria.
 - En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.
- La presentación de ofertas se realizará a través del registro electrónico municipal como "Aportación a Expediente Tramita nº 611579". Se recomienda asimismo remitir un correo electrónico comunicando la presentación de la oferta a la siguiente dirección:
 - conser-inf-oficina@zaragoza.es con objeto de agilizar la transmisión de información de la presentación de la oferta a la Oficina Gestora.
- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I)
 - Oferta (Modelo III)

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS (deberá indicarse la ponderación relativa atribuida a los mismos sobre un total de 100 puntos a obtener como máximo en el conjunto de criterios de adjudicación):

1. Precio: el criterio de adjudicación será el precio. Por tanto se puntuara con 100 puntos a la oferta de menor precio.

El presente contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa que cumpla todas las características descritas en la memoria valorada.

2. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas.

Se presume que incurre en oferta anormalmente bajas, aquéllas cuya proposición económica sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

Si $Of < Of_{media} \times 0,90$ se considerará anormalmente baja donde Of es la oferta presentada, y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas."

Para la valoración de la Oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la puntuación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = N_p \times \sqrt[3]{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (B) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (N_p), en este caso 100, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cúbica del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (B_{max}).

Esta fórmula de valoración se considera adecuada pues:

- Asigna la mayor puntuación a la oferta u ofertas más ventajosa económicamente.
- Asigna puntuaciones crecientes, según el incremento de baja económicamente ordenadas.
- Asigna 0 puntos a las ofertas económicas que no presentan baja económica.
- Adjudica puntos al criterio precio, pero la puntuación no se hace de forma lineal, si no según la raíz cúbica, lo que evita favorecer comportamientos de realización de bajas económicas indiscriminadas.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP, la valoración de las ofertas se realizará siempre en relación a la calidad-precio o, previa justificación, en relación al coste-eficacia, lo que se concreta en el punto 2 al señalar que "los criterios cualitativos deberán ir acompañados de un criterio relacionado con los costes, el cual, a elección del órgano de contratación, podrá ser el precio o un planteamiento basado en la rentabilidad...". Por tanto, la incorporación del precio como criterio de adjudicación se hace en cumplimiento de esta previsión legal.



9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será de un año desde la firma del acta de recepción de la obra.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

- Se abonará el 50% del contrato a la finalización de la ejecución de la obra (firma del acta de recepción) y el otro 50% del importe del contrato a la finalización de la prestación del contrato de servicios debiendo ser expedidas por la entidad y conformadas por el responsable del contrato.

12.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

(únicamente en caso de que el contrato requiera el tratamiento de datos de carácter personal)



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



MODELO III: OFERTA

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE.....**", licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	4949431_94_anexo_II+Declaracion+ofertapdf	ID FIRMA	16308034	PÁGINA	7 / 7
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JORGE MANUEL LOZANO MEDRANO - EL JEFE DEL SERVICIO, P.A. EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS					22 de julio de 2026